

DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

PRESUPUESTOS GENERALES

De conformidad al mandato constitucional el Estado peruano ha diseñado la política ambiental nacional (2009) de cumplimiento obligatorio para el gobierno en todos sus niveles y de *carácter orientador* para el sector privado y la sociedad civil expresando que debe incluirse en el *sistema educativo* nacional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente nuestro patrimonio natural, fomentando la responsabilidad socio ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

La Universidad de San Martín de Porres en aplicación a lo dispuesto en la Constitución Política (art 18) asume este compromiso social aportando no sólo conocimientos técnicos, científicos y jurídicos, sino planteando alternativas eficientes y efectivas en la agenda del Estado dando a conocer proyectos de leyes, programas de desarrollo, absolviendo consultas, emitiendo opiniones técnicas y preocupaciones originadas en la comunidad académica.

En este contexto, en forma más detallada el artículo 124 de la Ley General del Ambiente (2005) establece que le corresponde a las Universidades públicas y *privadas*, entre otras funciones, promover la investigación y el desarrollo científico y tecnológico en materia ambiental, la formación de capacidades humanas ambientales en la ciudadanía y el interés y desarrollo por la investigación sobre temas ambientales en la niñez y juventud.

Asimismo, la Política Nacional de Educación Ambiental (2012) reafirma lo expuesto considerando que en las instituciones educativas de nivel superior *la educación ambiental* se asume a través de sus roles en formación profesional, investigación, proyección social y *ecoeficiencia institucional*, los cuales se expresan en compromisos de responsabilidad socio-ambiental elaborados, comprometidos y reportados públicamente en coordinación con los entes rectores educativo y ambiental en el país.

En consecuencia la Universidad de San Martín de Porres tiene en este escenario un rol tanto social como académico: en lo social, puede contribuir a mejorar la sostenibilidad del proceso de desarrollo a través de la generación, aplicación y difusión del conocimiento ambiental. En lo académico, puede contribuir al desarrollo de nuevos conocimientos y a la formación científica y profesional a fin de enfrentar problemas ambientales complejos y con esa inclusión, nuestra Universidad estará contribuyendo a la formación de una sociedad cada vez más y mejor informada sobre la importancia de implementar una gestión ambiental que nos permita

avanzar en el desarrollo económico y social de forma sostenible promoviendo el aprovechamiento equilibrado de los recursos naturales y del medio ambiente en general; consolidándose de esa manera el posicionamiento obtenido en el quehacer universitario a nivel nacional e internacional. La preocupación por esta situación ambiental y la idoneidad académica que ha caracterizado a la Universidad ha motivado la elaboración de la presente Declaración de Política Ambiental Universitaria.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA AMBIENTAL

Frente a la crisis ambiental mundial y ante lo expuesto en líneas precedentes la Universidad de San Martín de Porres asume un papel determinante en la formación de profesionales de las diversas disciplinas del conocimiento con profunda sensibilización de la problemática ambiental, respetuosos con su entorno y comprometidos en la solución de problemas de la sociedad y *para ello se compromete a incorporar la perspectiva o dimensión ambiental en los procesos o funciones de formación, docencia, investigación, extensión y gestión institucional o funcionamiento administrativo*; así como en todas las áreas del conocimiento de las ciencias naturales o conocimiento científico natural, conocimiento científico social, humanidades, artes, ingenierías; *en todos los niveles de formación de pre grado y pos grado*; en todo el *proceso educativo* (curricular, proceso de enseñanza aprendizaje *involucrando a la comunidad universitaria* (alumnos, docentes, personal administrativo, personal de seguridad, de limpieza, proveedores, egresados) así como en *las operaciones en el campus*, mediante la presente **DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES** y la consecuente y necesaria implementación de un Plan de Acción Ambiental.

PRINCIPIOS AMBIENTALES

Para la presente Declaración de Política Ambiental de la USMP se adoptarán las siguientes consideraciones en calidad de principios.

Principio de ética ambiental; Fomentar e inculcar el respeto a los valores de solidaridad, justicia, responsabilidad a fin de contribuir en la formación de ciudadanos comprometidos con su ambiente natural, el construido y el entorno de todas las sedes, dependencias y facultades de la USMP

Principio de sostenibilidad ambiental: Efectuar por parte de la comunidad universitaria sanmartiniana un uso eficiente y racional de materiales y recursos necesarios para las actividades (agua, energía, papel, insumos , químicos, etc.) a través de la adopción de estrategias como reutilización, reciclaje, minimización de

emisiones y vertimientos para lograr la disminución de la contaminación en el campus y demás sedes de la USMP y garantizar su compromiso con las generaciones futuras para alcanzar la sostenibilidad de la Universidad.

Principio de cultura ambiental: Informar, sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria en el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, fomentando actitudes de ahorro, reducción, recuperación, reutilización y reciclaje para promover el desarrollo sostenible de la USMP

Principio de responsabilidad ambiental : Prevenir, mitigar, controlar y/o reducir los impactos ambientales negativos derivados de las actividades que puedan afectar el ambiente natural, el construido y el entorno de todas las sedes, dependencias y facultades de la USMP.

POLÍTICA AMBIENTAL

La Universidad de San Martín de Porres busca generar un entorno ambientalmente sano que contribuya al desarrollo de su misión educadora y formadora, así como incluir de forma transversal el componente ambiental en los procesos de formación, investigación, extensión y gestión institucional, bajo los fundamentos de mejoramiento continuo, prevención de la contaminación y cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables vigentes.

Las líneas esenciales que guían la estructura de acción de la Universidad, para el desarrollo de su política ambiental son:

Formación:

- Fortalecer el sistema de actualización curricular universitario, orientándolo hacia el desarrollo de competencias y contenidos ambientales en los cursos de las diversas carreras profesionales a nivel de pre grado, pos grado y doctorado.

Investigación:

- Incentivar la participación interdisciplinaria de las diversas unidades de la USMP en proyectos de investigación ambiental.
- Incorporar el componente ambiental como eje transversal en las investigaciones a nivel de pre grado, posgrado y doctorado.

Extensión:

- Fortalecer la extensión universitaria con iniciativas ambientales en los programas de difusión, sensibilización y voluntariado ambiental que se proyecten o extiendan a la comunidad universitaria y a la sociedad.

Gestión Institucional

- Medir, monitorear y establecer métricas que nos permitan calcular el desempeño ambiental de nuestras operaciones.
- Incorporar a los diversos agentes que interaccionan con la universidad en la gestión ambiental institucional.